

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE
LEY QUE CREA UN BONO EXTRAORDINARIO
CHILE APOYA DE INVIERNO Y EXTIENDE
EL PERMISO POSTNATAL PARENTAL
(BOLETÍN N° 15.177-05).

Santiago, 12 de julio de 2022.

N° 074-370/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA
DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, vengo a someter a vuestra consideración las siguientes indicaciones al proyecto de ley que crea un Bono Extraordinario Chile Apoya de Invierno y extiende el permiso postnatal parental:

AL ARTÍCULO 8

1) Para modificarlo en el siguiente sentido:

a. Reemplázase, en su inciso primero, la expresión "11 de julio" por "21 de junio".

b. Agrégase, un nuevo inciso final, en el siguiente sentido:

"El o la trabajadora que haya finalizado su permiso posnatal y regresado a sus funciones entre el 21 de junio de 2022 y la entrada en vigencia de esta ley, y que quisiera acogerse al beneficio de extensión y subsidio del presente artículo, deberá dar aviso a su empleador mediante carta certificada enviada dentro de los 15 días siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, con copia a la Inspección del Trabajo."

AL ARTÍCULO TRANSITORIO

2) Para eliminar el artículo transitorio.



Dios guarde a V.E.,

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República

MARIO MARCEL CULLEL
Ministro de Hacienda

JEANNETTE JARA ROMÁN
Ministra del Trabajo
y Previsión Social

ANTONIA ORELLANA GUARELLO
Ministra de la Mujer
y la Equidad de Género

